

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 209

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2015-12226 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2015.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2015.

Suplemento de créditos financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2014, resumidos por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Denominación	Anterior	Modificación	Actual
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	439.155,00	35.547,73	474.702,73

Con cargo al Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior: 35.547,73 euros.

Rionansa, 15 de octubre de 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel González Olcoz.

2015/12226

CVE-2015-12226